Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	760
Proceso	Verbal Sumario – Controversias propiedad horizontal
Demandante	Maria Elena Valencia Bustamante
Demandado	Administración del Conjunto Residencial "VEGAS DEL ESTADIO", miembros del consejo y señora administradora Olga Lucia Taborda
Radicado	05861-40-89-001-**2022-00187**-00
Decisión	Tiene por notificada a la demandada

En memoriales que antecede, el apoderado del demandante allega la constancia de remisión de la notificación personal remitida a la demandada Piedad del Socorro Escobar Jiménez, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2.022, mediante la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, perteneciente, a la señora Jiménez Escobar. Como quiera que la misma se ajusta a los presupuestos establecidos a la norma antes citada, se tendrá por notificada a señora Escobar Jiménez desde el 7 de junio de 2023.

Además, el abogado Agudelo Echeverri, Solicita se fije fecha para la audiencia inicial. En torno a lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, se decidirá sobre el paso procesal a seguir.

Por último, en memoriales que preceden, la señora Olga Lucía Taborda y el abogado Luis Arturo Henao Torres, aportan las respectivas pruebas y constancias del cambio de representante legal del conjunto residencial Vegas del Estadio. En torno a lo anterior, se le informa a la señora Olga Lucía Taborda, que seguirá vinculada al proceso, aunque no funja como representante legal del conjunto residencial. Los documentos anteriores se incorporan al expediente y podrán ser consultados en el enlace digital del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 121 del 08/ 11/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario